

# Respuesta

## *Derechos Culturales*

LA DIVERSIDAD BIOCULTURAL es crucial para las generaciones presentes y futuras. La minería tóxica la afecta, al alterar globalmente los territorios. Los derechos culturales son, como otros derechos, expresión y necesidad de la dignidad humana. Sólo la exigencia organizada de los pueblos puede hacerlos efectivos.

## *Proteger la salud*

Urgen investigaciones sobre el daño a la salud provocado por la minería tóxica, considerando sus múltiples dimensiones: corporal, psicológica, social, espiritual y ecológica. El Sector Salud ha de asumir su responsabilidad ante esta grave amenaza a la salud pública. **Una verdadera medicina preventiva investiga, orienta y actúa antes de la consumación de daños; debe anticiparse a los procesos de enfermedad y muerte evitables, incluso antes del otorgamiento de concesiones.**

Quienes imparten justicia deben tener en cuenta la **dimensión integral de los derechos humanos actualmente reconocidos, y garantizarlos.**



## *Manifestaciones de impacto ambiental... ¿y los otros impactos?*

Las autoridades ambientales exigen estudios antes de permitir exploraciones y explotaciones. Sin embargo, otras entidades de gobierno no exigen estudios específicos en sus áreas de responsabilidad, a pesar de que **la naturaleza no está separada de la sociedad y sus problemas.** No hay manifestaciones de **impacto a la salud** ni de **impacto social y cultural** que garanticen la prevención de múltiples daños.



## *Estudiar los efectos posibles antes*

Se requieren **Manifestaciones Integrales de Impacto**, a nivel ambiental, en la salud individual y colectiva, en la dinámica económica y laboral, en la vida social y cultural, en el patrimonio arqueológico y monumental, en el paisaje. Para ser imparciales y fundamentados, los estudios deben de ser pagados por las empresas, pero realizados por especialistas independientes.

**Deben ser herramientas participativas de diagnóstico y reordenamiento territorial, y sus resultados deben ser accesibles a toda la población.**